

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Verbal de Menor Cuantía Responsabilidad Civil
Demandante : Martha Mónica de Jesús Villarraga de Suarez
Demandada : Benigno Antonio Rojas Pérez
Radicación : 2021-00234-00

Subsanada dentro del término de ley y como el documento acompañado a la misma, cumple los requisitos exigidos en los artículos 82 y 368 del Código General del Proceso, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo prescrito en el artículo 368 ibídem,

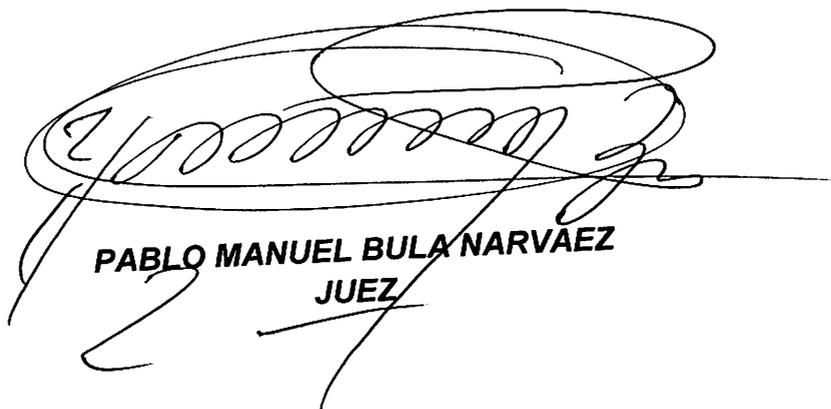
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Declarativa Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por MARTHA MONICA DE JESUS VILLARRAGA DE SUAREZ, a través de apoderado judicial contra BENIGNO ANTONIO ROJAS PEREZ.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, se **ORDENA** notificar personalmente y correr traslado al demandado, quienes tendrán el termino de veinte (20) días, para contestar la demanda.

TERCERO: Previo a ordenar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 307-25602, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso, **PRÉSTESE** caución por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.566.148); lo cual deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia; so pena de tenerse desistida tácitamente dicha actuación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

Proceso : Verbal de Menor Cuantía Responsabilidad Civil
Demandante : Martha Mónica de Jesús Villarraga de Suarez
Demandada : Benigno Antonio Rojas Pérez
Radicación : 2021-00234-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 034** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **14/06/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria